Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 2815101

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20273002694 - MONTEPELUSO SANTIAGO ABEL

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA TRIBUTARIA "B"

Expediente: FMZ 2074/2018-20-1-20_MJ2_TRB - AFIP - DGI c/ MARTIN MORENO OSVALDO RODRIGO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000009086 - DNRPA - MENDOZA Nº 05

Motivo:

FECHA ENVIO: 22/06/2021 12:00:11

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

2074/2018 - AFIP - DGI c/ MARTIN MORENO OSVALDO RODRIGO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, de mayo de 2021.-

Agréguese el comprobante de aportes a la caja forense acompañado, el que se tiene presente a los efectos legales correspondientes.

Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, decretase el **LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DEL AUTOMOTOR dominio "AC425CV"** dispuesto en autos , debiendo oficiarse a las reparticiones pertinentes a fin de su toma de razón. **OFICIESE.-**

va

#31213812#289711754#20210513123830013

BD: 630-1098406-2017/B

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO AUTOMOTOR

Mendoza, 13 MAY 2021

Señor Encargado del Registro de
Propiedad del Automotor de Mendoza,
Nº 05
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados "AFIP C/ MARTIN MORENO OSVALDO RODRIGO S/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº FMZ2074/T/B/2018 – Boleta de Deuda Nº 630-1098406-2017/B), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Mendoza Nº 4, Secretaría Tributaria, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para LEVANTAR EL EMBARGO ordenado en estos autos, a nombre del demandado MARTIN MORENO OSVALDO RODRIGO, con CUIT Nº 20294201506

1) Sobre el dominio **AC425CV** de propiedad del demandado.

Se hace constar que el presente está exento de sellados, impuestos y aranceles, en razón de ser solicitado por el Fisco Nacional: Decreto Nº: 335/88, Art. 4º, Inc. B.

Quedan autorizados para diligenciar el presente oficio el Sr. CONTI, AMADEO ALBERTO, con Libreta Enrolamiento 6.904.765 y/o el Sr. ROMERO, ARMANDO OMAR, con D.N.I. Nº 10.736.610 y/o el Sr. ROMERO, MARTIN DAVID, con D.N.I. Nº 37.964.989 y/o a quienes éstos designen.-

13 MAY 2021

A fs. el tribunal proveyó: *"Mendoza, Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, decretase el LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES dictadas en autos, y que pesa sobre la demandada o su patrimonio.-*
Comuníquese a la repartición pertinente para de su toma de razón. OFICIESE.-

Saludo a Ud. atentamente

JUZGADO FEDERAL Nº 2

SANTIAGO ABEL MONTEPELUSO
Agente Fiscal
AFIP - DGI

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO ABEL MONTEPELUSO
Date: 2021.06.22 12:00:11 ART

Escaneado con CamScanner